



Resolución No. 636-AD-76

Lima, 05 de Noviembre de 1976

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución Ministerial N° 4016-76-ED, de fecha 22 de Junio de 1976, los trabajadores, CARLOS CARDENAS GUILLEN y ALFREDO ROSSI HUERTAS; fueron promovidos a los cargos de Director Titular del CESIRE, - Grado I-7 y al de Jefe de la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento, de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, Grado II-2, - respectivamente, a partir del 15 de Mayo de 1976;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución Suprema N° 0028-73-PM-ONAJ de 16 de Febrero de 1973, corresponde otorgar a los referidos funcionarios los porcentajes de Remuneración al Cargo que para cada cargo, fija el Cuadro de Asignación de Personal;

Que, la presente regularización administrativa ha merecido la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público, a través de su Oficio N° 446/76-EF/76-09 de fecha 25 de Octubre del año en curso;

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 37° del D.L. N° 20555; y,

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a lo informado por la Oficina Central de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- OTORGAR, a los funcionarios que se indican la Remuneración al Cargo, en los porcentajes que fija el Cuadro de Asignación de Personal por los siguientes cargos y a partir del 15 de Mayo de 1976:

- a) A don CARLOS CARDENAS GUILLEN, el 15% de su Remuneración Básica, - Grado I-7, correspondiente al cargo de Director Titular del CESIRE, debiéndosele descontar los montos percibidos por el mismo concepto que en calidad de Encargado, se le otorgó desde el 01 de Febrero de 1976.
- b) A don ALFREDO ROSSI HUERTAS, el 8% de su Remuneración Básica, Grado II-2, correspondiente al Cargo de Jefe de la Unidad de Proyectos, - Obras y Equipamiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento.



Resolución No. 636-AD-76

Lima, 05 de Noviembre de 1976

P. 2

Artículo 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará con cargo a la Partida 01.03 del Programa 1781 del Pliego Presupuestario del INRED.

Regístrese y Comuníquese.

INGo. GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED

OCA/UP  
JZB/l.s.



INRED

R-636-AD-76

No. 268 -UP-76

Fecha 12-08-76

**MEMORANDUM**

CORRESPONDENCIA INTERNA

04 NOV 1976

De: (A) DIRECTOR EJECUTIVO

A: (DE) JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Asunto: el que se indica

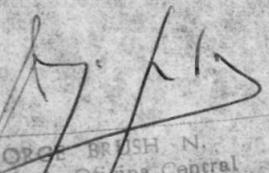
Referencia: -----

Tengo el agrado de dirigirme a su Superior Despacho, a fin de manifestarle lo siguiente:

Los proyectos de Resolución de los Señores Ing<sup>o</sup> Alfredo ROSSI y Dr. Carlos CÁRDENAS sobre - Remuneración al Cargo, quedan pendiente hasta -- que la Contraloría General de la República ab - suelva a la consulta formulada por la Dirección - de Personal del INAP, en todo caso quedando como Devengados el derecho que les corresponde.

Atentamente.

UP/JZB  
maju.



JORGE BRISH N.  
Jefe de la Oficina Central  
de Administración del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3ER. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

5448  
11 AGO 1976

INFORME N° 362 -OCA-UP-76

A : DIRECTOR EJECUTIVO  
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION.  
ASUNTO : Otorgamiento de Remuneración al Cargo  
FECHA : Lima, Agosto 05 de 1976

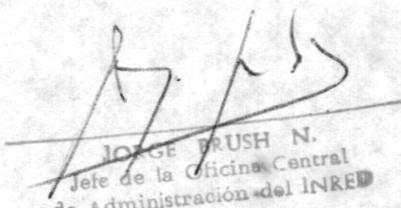
Tengo el agrado de dirigirme a usted, elevando a su consideración, el Proyecto de Resolución por el cual se otorga en vía de regularización, el 15% de Remuneración al Cargo a favor del Doctor Carlos CARDENAS GUILLEN en su condición de Titular del cargo de Director del CESIRED para el que fue Promovido a partir del 15 de Mayo del año en curso, mediante Resolución Ministerial N° 4016-76-ED de fecha 22-06-76.

Sobre el particular, debo manifestarle que tal otorgamiento no se encuentra incurso en las prohibiciones estipuladas por el D.L. 21525, en razón de que el referido funcionario ha venido desempeñando las mismas funciones en calidad de Encargado, desde el 01 de Febrero percibiendo el porcentaje señalado por el Cuadro de Asignación de Personal.

En consecuencia, contando el Proyecto con la opinión favorable de esta Oficina, agradeceré que por su digno intermedio, sea autorizado por la Jefatura del INRED.

Atentamente

OCA/UP  
RSS/maju.

  
JORGE PRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central  
de Administración del INRED



RESOLUCION No. ....

Lima, de ..... de 197

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución Ministerial N° 0957-76-ED de 23-02-76 se Encargó la Dirección del CESIREC al Doctor Carlos CARDENAS GUILLEN, a partir del 01 de Febrero del mismo año;

Que, conforme lo dispone la Resolución Suprema - N° 0028-73-PM/ONAJ es procedente otorgar la Remuneración al Cargo al funcionario que desempeña el cargo en esa condición, para lo cual se dictó la Resolución Jefatural N° 138-AD-76 en la que se autorizaba en favor del interesado, el otorgamiento del 15% de dicha Remuneración asignado para el Director del CESIREC en el Cuadro de Asignación de Personal;

Que, habiendo sido Promovido como titular del referido cargo a partir del 15 de Mayo de 1976 mediante Resolución Ministerial N° 4016-76-ED, es necesario regularizar el otorgamiento de dicha Remuneración en su nueva condición;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo-37° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a lo informado por la Oficina Central de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- OTORGAR en vía de regularización , al Doctor CARLOS CARDENAS GUILLEN, el 15% de su Remuneración Básica, Grado I-7 correspondiente a la Remuneración al Cargo que como titular del cargo de Director del CESIREC, tiene derecho, a partir del 15 de Mayo de 1976 fecha en que fue promovido, debiéndosele descontar los montos percibidos, que por el mismo concepto, se le otorgó en su calidad de Encargado.

Artículo 2°.- El egreso que origine su cumplimiento se aplicará con cargo a la Partida 01.03 del Programa 1781 del Pliego Presupuestario del INRED.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP  
RSS/maju.





RESOLUCION No. ....

Lima, ..... de ..... de 197

**CONSIDERANDO :**

Que, por Resolución Ministerial N° 0957-76-ED de 23-02-76 se Encargó la Dirección del CESIREC al Doctor Carlos CARDENAS GUILLEN, a partir del 01 de Febrero del mismo año;

Que, conforme lo dispone la Resolución Suprema - N° 0028-73-PH/ONAJ es procedente otorgar la Remuneración al Cargo al funcionario que desempeña el cargo en esa condición, para lo cual se dictó la Resolución Jefatural N° 138-AD-76 en la que se autorizaba en favor del interesado, el otorgamiento del 15% de dicha Remuneración asignado para el Director del CESIREC en el Cuadro de Asignación de Personal;

Que, habiendo sido Promovido como titular del referido cargo a partir del 15 de Mayo de 1976 mediante Resolución Ministerial N° 4016-76-ED, es necesario regularizar el otorgamiento de dicha Remuneración en su nueva condición;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo-37° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a lo informado por la Oficina Central de Administración;

**SE RESUELVE :**

Artículo 1°.- OTORGAR en vía de regularización, al Doctor CARLOS CARDENAS GUILLEN, el 15% de su Remuneración Básica, Grado I-7 correspondiente a la Remuneración al Cargo que como titular del cargo de Director del CESIREC, tiene derecho, a partir del 15 de Mayo de 1976 fecha en que fue promovido, debiendosele descontar los montos percibidos, que por el mismo concepto, se le otorgó en su calidad de Encargado.

Artículo 2°.- El egreso que origine su cumplimiento se aplicará con cargo a la Partida 01.03 del Programa 1781 del Pliego Presupuestario del INRED.

Regístrese y comuníquese.



RESOLUCION No. ....

Lima, ..... de ..... de 197 .....

**CONSIDERANDO :**

Que, por Resolución Ministerial N° 0957-76-ED de 23-02-76 se Encargó la Dirección del CESIREP al Doctor Carlos CARDENAS GUILLEN, a partir del 01 de Febrero del mismo año;

Que, conforme lo dispone la Resolución Suprema - N° 0028-73-FM/ONAJ es procedente otorgar la Remuneración al Cargo al funcionario que desempeña el cargo en esa condición, para lo cual se dictó la Resolución Jefatural N° 138-AD-76 en la que se autorizaba en favor del interesado, el otorgamiento del 15% de dicha Remuneración asignado para el Director del CESIREP en el Cuadro de Asignación de Personal;

Que, habiendo sido Promovido como titular del referido cargo a partir del 15 de Mayo de 1976 mediante Resolución Ministerial N° 4016-76-ED, es necesario regularizar el otorgamiento de dicha Remuneración en su nueva condición;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo-37° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a lo informado por la Oficina Central de Administración;

**SE RESUELVE :**

**Artículo 1°.- OTORGAR** en vía de regularización, al Doctor CARLOS CARDENAS GUILLEN, el 15% de su Remuneración Básica, Grado 1-7 correspondiente a la Remuneración al Cargo que como titular del cargo de Director del CESIREP, tiene derecho, a partir del 15 de Mayo de 1976 fecha en que fue promovido, debiendosele descontar los montos percibidos, que por el mismo concepto, se le otorgó en su calidad de Encargado.

**Artículo 2°.-** El egreso que origine su cumplimiento se aplicará con cargo a la Partida 01.03 del Programa 1781 del Pliego Presupuestario del INRED.

**Regístrese y comuníquese.**



RESOLUCION No. ....

Lima, ..... de ..... de 197 .....

**CONSIDERANDO :**

Que, por Resolución Ministerial N° 0957-76-ED de 23-02-76 se Encargó a Dirección del CESIREB al Doctor Carlos CARDENAS GUILLEN, a partir del 01 de Febrero del mismo año;

Que, conforme lo dispone la Resolución Suprema - N° 0028-75-FH/ONAJ es procedente otorgar la Remuneración al Cargo al funcionario que desempeña el cargo en esa condición, para lo cual se dictó la Resolución Jefatural N° 138-AD-76 en la que se autorizaba en favor del interesado, el otorgamiento del 15% de dicha Remuneración asignado para el Director del CESIREB en el Cuadro de Asignación de Personal;

Que, habiendo sido Promovido como titular del referido cargo a partir del 15 de Mayo de 1976 mediante Resolución Ministerial N° 4016-76-ED, es necesario regularizar el otorgamiento de dicha Remuneración en su nueva condición;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo-37° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a lo informado por la Oficina Central de Administración;

**SE RESUELVE :**

**Artículo 1°.- OTORGAR** en vía de regularización, al Doctor CARLOS CARDENAS GUILLEN, el 15% de su Remuneración Básica, Grade I-7 correspondiente a la Remuneración al Cargo que como titular del cargo de Director del CESIREB, tiene derecho, a partir del 15 de Mayo de 1976 fecha en que fue promovido, debiéndosele descontar los montos percibidos, que por el mismo concepto, se le otorgó en su calidad de Encargado.

**Artículo 2°.-** El egreso que origine su cumplimiento se aplicará con cargo a la Partida 01.03 del Programa 1781 del Pliego Presupuestario del INRED.

**Regístrese y comuníquese.**



RESOLUCION No. ....

Lima, ..... de ..... de 197 .....

**CONSIDERANDO :**

Que, por Resolución Ministerial N° 0957-76-ED de 23-02-76 se Encargó de Dirección del CESIREB al Doctor Carlos CARDENAS GUILLEN, a partir del 01 de Febrero del mismo año;

Que, conforme lo dispone la Resolución Suprema - N° 0028-73-PM/ONAJ en precedente otorgar la Remuneración al Cargo al funcionario que desempeña el cargo en esa condición, para lo cual se dictó la Resolución Jefatural N° 138-AD-76 en la que se autorizaba en favor del interesado, el otorgamiento del 15% de dicha Remuneración asignado para el Director del CESIREB en el Cuadro de Asignación de Personal;

Que, habiendo sido Promovido como titular del referido cargo a partir del 15 de Mayo de 1976 mediante Resolución Ministerial N° 4016-76-ED, es necesario regularizar el otorgamiento de dicha Remuneración en su nueva condición;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 37° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a lo informado por la Oficina Central de Administración;

**SE RESUELVE :**

**Artículo 1°.- OTORGAR** en vía de regularización, al Doctor CARLOS CARDENAS GUILLEN, el 15% de su Remuneración Básica, Grado I-7 correspondiente a la Remuneración al Cargo que como titular del cargo de Director del CESIREB, tiene derecho, a partir del 15 de Mayo de 1976 fecha en que fue promovido, debiendosele descontar los montos percibidos, que por el mismo concepto, se le otorgó en su calidad de Encargado.

**Artículo 2°.-** El egreso que origine su cumplimiento se aplicará con cargo a la Partida 01.03 del Programa 1781 del Pliego Presupuestario del INRED.

Regístrese y comuníquese.



RESOLUCION No. ....

Lima, ..... de ..... de 197

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución Ministerial N° 0957-76-ED de 23-02-76 se Encargó de Dirección del CESIREP al Doctor Carlos CARDENAS GUILLEN, a partir del 01 de Febrero del mismo año;

Que, conforme lo dispone la Resolución Suprema - N° 0028-73-FN/GNAJ es precedente otorgar la Remuneración al Cargo al funcionario que desempeña el cargo en esa condición, para lo cual se dictó la Resolución Jefatural N° 138-AD-76 en la que se autorizaba en favor del interesado, el otorgamiento del 15% de dicha Remuneración asignado para el Director del CESIREP en el Cuadro de Asignación de Personal;

Que, habiendo sido Promovido como titular del referido cargo a partir del 15 de Mayo de 1976 mediante Resolución Ministerial N° 4616-76-ED, es necesario regularizar el otorgamiento de dicha Remuneración en su nueva condición;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 37° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a lo informado por la Oficina Central de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- OTORGAR en vía de regularización, al Doctor CARLOS CARDENAS GUILLEN, el 15% de su Remuneración Básica, Grado 1-7 correspondiente a la Remuneración al Cargo que como titular del cargo de Director del CESIREP, tiene derecho, a partir del 15 de Mayo de 1976 fecha en que fue promovido, debiendosele descontar los montos percibidos, que por el mismo concepto, se le otorgó en su calidad de Encargado.

Artículo 2°.- El egreso que origine su cumplimiento se aplicará con cargo a la Partida 01.03 del Programa 1781 del Pliego Presupuestario del INRED.

Regístrese y comuníquese.



RESOLUCION No. ....

Lima, ..... de ..... de 197 .....

**CONSIDERANDO :**

Que, por Resolución Ministerial N° 0957-76-ED de 23-02-76 se Encargó la Dirección del CESIREB al Doctor Carlos CARDENAS GUILLEN, a partir del 01 de Febrero del mismo año;

Que, conforme lo dispone la Resolución Suprema - N° 0028-75-PM/ONAJ es procedente otorgar la Remuneración al Cargo al funcionario que desempeña el cargo en esa condición, para lo cual se dictó la Resolución Jefatural N° 138-AD-76 en la que se autorizaba en favor del interesado, el otorgamiento del 15% de dicha Remuneración asignado para el Director del CESIREB en el Cuadro de Asignación de Personal;

Que, habiendo sido Promovido como titular del referido cargo a partir del 15 de Mayo de 1976 mediante Resolución Ministerial N° 4016-76-ED, es necesario regularizar el otorgamiento de dicha Remuneración en su nueva condición;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 37° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a lo informado por la Oficina Central de Administración;

**SE RESUELVE :**

Artículo 1°.- OTORGAR en vía de regularización, al Doctor CARLOS CARDENAS GUILLEN, el 15% de su Remuneración Básica, Grade I-7 correspondiente a la Remuneración al Cargo que como titular del cargo de Director del CESIREB, tiene derecho, a partir del 15 de Mayo de 1976 fecha en que fue promovido, debiendosele descontar los montos percibidos, que por el mismo concepto, se le otorgó en su calidad de Encargado.

Artículo 2°.- El egreso que origine su cumplimiento se aplicará con cargo a la Partida 01.05 del Programa 1781 del Pliego Presupuestario del INRED.

**Regístrese y comuníquese.**



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

5449.  
11 AGO 1976

INFORME N° 361-OCA-UP-76

A : DIRECTOR EJECUTIVO  
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE  
ADMINISTRACION  
ASUNTO : Otorgamiento de Remuneración  
al Cargo.  
FECHA : Lima, Agosto 05 de 1976

-----

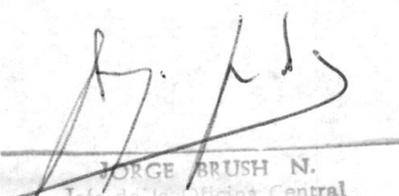
Tengo el agrado de dirigirme a Ud., -  
elevando a su consideración, el Proyecto de Reso-  
lución por el cual se otorga el 8% de Remune-  
ración al Cargo a favor del Ingeniero Alfredo ROSSI  
HUERTAS, con retroactividad al 15 de Mayo de 1976,  
fecha en que fue Promovido mediante Resolución Mi-  
nisterial N° 4016-76-ED de 22 de Junio del mismo  
año, al cargo de Jefe de la Unidad de Proyectos ,  
Obras y Equipamiento.

Sobre el particular, debo manifestar  
que el presente otorgamiento no se encuentra in-  
curso en la prohibición de aumento de haberes es-  
tablecido por el D.L. 21525, por cuanto la Resolu-  
ción de Promoción se dictó anterior a la expedi-  
ción de aquel dispositivo (28-06-76) y por razo-  
nes ajenas a esta Oficina, se recibió el día 13 -  
de Julio. Avala esta apreciación, el hecho de pre-  
sentarse la irretroactividad de la ley, caracte-  
rística principal de todo dispositivo legal.

En consecuencia, contando con la opi-  
ni3n favorable de esta Oficina Central, agradece-  
ré que por su digno intermedio sea aprobado por -  
la Jefatura del INRED.

Atentamente.

OCA/UP  
RSS/maju.

  
JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central  
de Administraci3n del INRED



RESOLUCION No. ....

Lima, ..... de ..... de 197

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución Ministerial N° 4016-76-ED - de fecha 22 de Junio de 1976, se Promovió al Ingeniero Alfredo ROSSI HUERTAS al cargo de Jefe de la Unidad de Proyectos, Obras y -- Equipamiento, Grado II-2 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, a partir del 15 de Mayo del mismo año;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución Suprema N° 0028-73-PM-ONAJ de 16 de Febrero de 1973, le corresponde percibir al referido funcionario el 8% de la Remuneración Básica del Grado II Sub-Grado 2, que fija el Cuadro - de Asignación de Personal para el Jefe de dicha Unidad;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 37° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a lo informado por la Oficina Central de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- OTORGAR, en vía de regularización al Ingeniero ALFREDO ROSSI HUERTAS, el 8% de su Remuneración Básica, Grado II Sub-Grado 2, correspondiente a la Remuneración al Cargo que le toca percibir como Jefe de la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, con retroactividad al 15 de Mayo de 1976.

Artículo 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará con cargo a la Partida 01.03 del Programa 1781 del Pliego Presupuestario del INRED.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP  
RSS/maju.





RESOLUCION No. ....

Lima, ..... de ..... de 197.....

**CONSIDERANDO :**

Que, por Resolución Ministerial N° 4016-76-ED - de fecha 22 de Junio de 1976, se Promovió al Ingeniero Alfredo ROSSI HUERTAS al cargo de Jefe de la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento, Grade II-2 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, a partir del 15 de Mayo del mismo año;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución Suprema N° 0028-73-PM-ONAJ de 16 de Febrero de 1973, le corresponde percibir al referido funcionario el 8% de la Remuneración Básica del Grade II Sub-Grade 2, que fija el Cuadro de Asignación de Personal para el Jefe de dicha Unidad;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 37° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a lo informado por la Oficina Central de Administración;

**SE RESUELVE :**

Artículo 1°.- OTORGAR, en vía de regularización al Ingeniero ALFREDO ROSSI HUERTAS, el 8% de su Remuneración Básica, Grade II Sub-Grade 2, correspondiente a la Remuneración al Cargo que le toca percibir como Jefe de la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, con retroactividad al 15 de Mayo de 1976.

Artículo 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará con cargo a la Partida 01.03 del Programa 1781 del Pliego Presupuestario del INRED.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP  
RSS/maju.



RESOLUCION No. ....

Lima, ..... de ..... de 197 .....

**CONSIDERANDO :**

Que, por Resolución Ministerial N° 4016-76-ED - de fecha 22 de Junio de 1976, se Promovió al Ingeniero Alfredo BOSSI HUERTAS al cargo de Jefe de la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento, Grado II-2 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, a partir del 15 de Mayo del mismo año;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución Suprema N° 0028-73-PM-ONAJ de 16 de Febrero de 1973, le corresponde percibir al referido funcionario el 8% de la Remuneración Básica del Grado II Sub-Grado 2, que fija el Cuadro de Asignación de Personal para el Jefe de dicha Unidad;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 37° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a lo informado por la Oficina Central de Administración;

**SE RESUELVE :**

Artículo 1°.- OTORGAR, en vía de regularización al Ingeniero ALFREDO BOSSI HUERTAS, el 8% de su Remuneración Básica, Grado II Sub-Grado 2, correspondiente a la Remuneración al Cargo que le toca percibir como Jefe de la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, con retroactividad al 15 de Mayo de 1976.

Artículo 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará con cargo a la Partida 01.03 del Programa 1781 del Pliego Presupuestario del INRED.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP  
RSS/maju.



RESOLUCION No. ....

Lima, ..... de ..... de 197.....

**CONSIDERANDO :**

Que, por Resolución Ministerial N° 4016-76-ED - de fecha 22 de Junio de 1976, se Promovió al Ingeniero Alfredo ROSSI HUERTAS al cargo de Jefe de la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento, Grade II-2 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, a partir del 15 de Mayo del mismo año;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución Suprema N° 0028-73-PM-GNBJ de 16 de Febrero de 1973, le corresponde percibir al referido funcionario el 8% de la Remuneración Básica del Grade II Sub-Grade 2, que fija el Cuadro de Asignación de Personal para el Jefe de dicha Unidad;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 37° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a lo informado por la Oficina Central de Administración;

**SE RESUELVE :**

**Artículo 1°.- OTORGAR**, en vía de regularización al Ingeniero ALFREDO ROSSI HUERTAS, el 8% de su Remuneración Básica, Grade II Sub-Grade 2, correspondiente a la Remuneración al Cargo que le toca percibir como Jefe de la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, con retroactividad al 15 de Mayo de 1976.

**Artículo 2°.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará con cargo a la Partida 01.03 del Programa 1781 del Pliego Presupuestario del INRED.

**Regístrese y comuníquese.**

OCA/UP  
ESS/maju.



RESOLUCION No. ....

Lima, ..... de ..... de 197 .....

**CONSIDERANDO :**

Que, por Resolución Ministerial N° 4016-76-ED - de fecha 22 de Junio de 1976, se Promovió al Ingeniero Alfredo BOSSI HUERTAS al cargo de Jefe de la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento, Grado II-2 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, a partir del 15 de Mayo del mismo año;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución Suprema N° 0028-75-PM-ONAJ de 16 de Febrero de 1975, le corresponde percibir al referido funcionario el 8% de la Remuneración Básica del Grado II Sub-Grado 2, que fija el Cuadro de Asignación de Personal para el Jefe de dicha Unidad;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 37° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a lo informado por la Oficina Central de Administración;

**SE RESUELVE :**

**Artículo 1°.- OTORGAR**, en vía de regularización al Ingeniero ALFREDO BOSSI HUERTAS, el 8% de su Remuneración Básica, Grado II Sub-Grado 2, correspondiente a la Remuneración al Cargo que le toca percibir como Jefe de la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, con retroactividad al 15 de Mayo de 1976.

**Artículo 2°.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará con cargo a la Partida 01.05 del Programa 1781 del Pliego Presupuestario del INRED.

Regístrese y comuníquese.

GCA/UP  
BSS/majr.



RESOLUCION No. ....

Lima, ..... de ..... de 197.....

**CONSIDERANDO :**

Que, por Resolución Ministerial N° 4816-76-ED - de fecha 22 de Junio de 1976, se Promovió al Ingeniero Alfredo ROSSI HUERTAS al cargo de Jefe de la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento, Grado II-2 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, a partir del 15 de Mayo del mismo año;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución Suprema N° 6028-75-FN-ONAJ de 16 de Febrero de 1975, le corresponde percibir al referido funcionario el 8% de la Remuneración Básica del Grado II Sub-Grado 2, que fija el Cuadro de Asignación de Personal para el Jefe de dicha Unidad;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 37° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a lo informado por la Oficina Central de Administración;

**SE RESUELVE :**

Artículo 1°.- OTORGAR, en vía de regularización al Ingeniero ALFREDO ROSSI HUERTAS, el 8% de su Remuneración Básica, Grado II Sub-Grado 2, correspondiente a la Remuneración al Cargo que le toca percibir como Jefe de la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, con retroactividad al 15 de Mayo de 1976.

Artículo 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará con cargo a la Partida 01.03 del Programa 1781 del Pliego Presupuestario del INRED.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP  
RSS/maju.



RESOLUCION No. ....

Lima, ..... de ..... de 197.....

**CONSIDERANDO :**

Que, por Resolución Ministerial N° 4016-76-ED - de fecha 22 de Junio de 1976, se Promovió al Ingeniero Alfredo ROSSI HUERTAS al cargo de Jefe de la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento, Grado II-2 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, a partir del 15 de Mayo del mismo año;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución Suprema N° 0028-75-PM-UNAJ de 16 de Febrero de 1975, le corresponde percibir al referido funcionario el 8% de la Remuneración Básica del Grado II Sub-Grado 2, que fija el Cuadro de Asignación de Personal para el Jefe de dicha Unidad;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 37° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a lo informado por la Oficina Central de Administración;

**SE RESUELVE :**

Artículo 1°.- OTORGAR, en vía de regularización al Ingeniero ALFREDO ROSSI HUERTAS, el 8% de su Remuneración Básica, Grado II Sub-Grado 2, correspondiente a la Remuneración al Cargo que le toca percibir como Jefe de la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, con retroactividad al 15 de Mayo de 1976.

Artículo 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará con cargo a la Partida 01.05 del Programa 1781 del Pliego Presupuestario del INRED.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP  
RSS/maju.



RESOLUCION No. ....

Lima, ..... de ..... de 197.....

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución Ministerial N° 4016-76-ED - de fecha 23 de Junio de 1976, se Promovió al Ingeniero Alfredo BOSSI HUERTAS al cargo de Jefe de la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento, Grado II-2 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, a partir del 15 de Mayo del mismo año;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución Suprema N° 0028-75-PH-ONAJ de 16 de Febrero de 1975, le corresponde percibir al referido funcionario el 5% de la Remuneración Básica del Grado II Sub-Grado 2, que fija el Cuadro de Asignación de Personal para el Jefe de dicha Unidad;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 37° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a lo informado por la Oficina Central de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- OTORGAR, en vía de regularización al Ingeniero ALFREDO BOSSI HUERTAS, el 5% de su Remuneración Básica, Grado II Sub-Grado 2, correspondiente a la Remuneración al Cargo que le toca percibir como Jefe de la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, con retroactividad al 15 de Mayo de 1976.

Artículo 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará con cargo a la Partida 01.03 del Programa 1781 del Pliego Presupuestario del INRED.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP  
RSS/maju.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3ER. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

636

6148  
04 NOV 1976.

INFORME N° 472 OCA-76

A : Director Ejecutivo  
De : Jefe de la Oficina Central de Administración  
Asunto : Otorgamiento de Remuneración al Cargo  
Fecha : Lima, 03 de Noviembre de 1976.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., elevando a su consideración, el Proyecto de Resolución y sus antecedentes, por el cual se otorga Remuneración al Cargo, a los funcionarios que fueron promovidos a partir del 15 de Mayo del año en curso, mediante Resolución Ministerial N° 4016-76-ED de fecha 22.06.76, cuyos porcentajes están considerados en el Cuadro de Asignación de Personal.

Sobre el particular, debo manifestar que la presente acción ha merecido la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público, mediante Oficio N° 0446/76-EF/76-09 de fecha 25.10.76, que se acompaña, en razón de que su demora se debió al retraso con que fuera enviada la Transcripción de la Resolución aludida en los momentos que ya se había promulgado el D.L. 21525.

Los nombres de los funcionarios, cargos y porcentajes son los siguientes:

- a) A don Carlos CARDENAS GUILLEN, el 15% de su Remuneración Básica, Grado I-7, que le corresponde como Director Titular del CESTRED, haciendo la salvedad que dicho porcentaje lo viene percibiendo desde el 01 de Febrero en que se le encargó la Dirección.
- b) A don Alfredo ROSSI HUERTAS, el 8% de su Remuneración Básica, Grado II-2, que le corresponde como Jefe de la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento.

En consecuencia, contando el referido Proyecto con la opinión favorable de esta Oficina, agradeceré que por su digno intermedio sea autorizado por la Jefatura del INRED.

Atentamente,

JORGE BRASH N.  
Jefe de la Oficina Central  
de Administración del INRED

OCA/UP  
RSS/l.s.



04 NOV 1976

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Lima, 25 de Octubre de 1976

OFICIO N° 446 /76-EF/76-09

AL : Señor Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes ( INRED ).

ASUNTO : Consulta sobre otorgamiento de Remuneración al Cargo, Decreto Ley N° 21525.

REF. : Oficio N° 1342-DG-76.

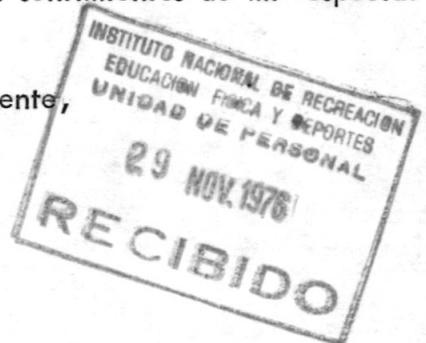
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para manifestarle en relación a la consulta a que se contrae el asunto del rubro, lo siguiente:

El Decreto Ley N° 21525, así como las normas complementarias contenidas en la Resolución Directoral N° 09-76-EF/76-01, disponen que a partir del 1° de julio de 1976, se prohíbe la aprobación de promociones, sean éstas con o sin cambio de cargo; en consecuencia, no son aplicables al caso planteado en la consulta ya que se trata de promociones aprobadas por Resolución Ministerial, de fecha anterior a la vigencia de la citada norma.

Como quiera que las citadas promociones se aprobaron con cambio de cargo, resulta procedente reconocer el derecho generado, aun cuando la transcripción de la Resolución, como aspecto formal administrativo, se haya efectuado con posterioridad.

Válgome de la oportunidad para expresar a Ud., los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



*Roberto Cornejo Klaschen*  
 ROBERTO CORNEJO KLASCHEN  
 Director General  
 Dirección General del Presupuesto Público

JEFATURA DE PERSONAL

Pase a : .....

A fin de que se sirva:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Firma HC/svt.